CARGOSUR EXPRESS S.A.

Guayaquil, 24 de Marzo del 2.000

Señores
Junta General de Accionistas de
CARGO SUR EXPRESS S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad a lo que establece la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1.992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del mismo mes y año, presento a Uds. el Informe de la Compañía CARGOSUR EXPRESS S.A. las transacciones ocurridas en el Ejercicio Económico de 1.999.

1.- La Compañía no ha realizado ninguna operación, su inactividad básicamente se debía a que no fue posible que se entregan por parte de AECA las oficinas para instalarse y empezar ha operar, la Empresa que debía entregar las oficinas al término del contrato de alquiler no desocupó en la fecha convenida por lo que se imposibilito la apertura de CARGOSUR EXPRESS S.A.

2.- Los ingresos que se reflejan en el Balance General son aquellos que se generaron por el Depósito del Capital de Integración, los mismos que se recibieron al retirar el mencionado depósito. Se tiene previsto iniciar las operaciones en el mes de Abril del año 2.000.

Agradezco su comprensión, espero que de no mediar inconveniente alguno, se materialicen las perspectivas impuestas en unidad de criterio.

Atentamente,

ALFREDO FRANCO VITERI
GERENTE GENERAL